



XXII AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO SON



Puerto  
Peñasco

XXII AYUNTAMIENTO 2015-2018

DEPENDENCIA: DES. URBANO Y ECOLOGIA  
SECCION: ADMINISTRATIVA  
NUMERO: DU/2018/121

ASUNTO: El que se indica

Puerto Peñasco, Sonora; a 5 de Marzo del 2018

C. ENRIQUE DE ZAVALA CUEVAS,  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
ZAGAS DE PEÑASCO, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente y en atención a su solicitud presentada en esta Dirección, donde se solicita uso de suelo para el proyecto de estación de gas para carburación propiedad de su representada, con ubicación en Boulevard Francisco Higuera Padilla y Avenida 50 #321, Colonia San Rafael.

Al respecto, se le informa que su solicitud es congruente con el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Puerto Peñasco, por ubicarse en un uso de suelo identificado como Corredor Comercial tipo B.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus más apreciables consideraciones.

ATENTAMENTE



XXII H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLÓGICO  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

C.c.p. Archivo



XXII H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO PEÑASCO, SON.  
2015 - 2018

## DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS PUERTO PEÑASCO, SONORA

BLVD. FREEMONT ESQUINA BENITO JUÁREZ CON COLIMA  
TEL-FAX (638) 383-6868  
PUERTO PEÑASCO, SONORA, MÉXICO.



PUERTO PEÑASCO SONORA A 06 DE JUNIO de 2018

### **ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P.**

#### **PRESENTE:**

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD A ESTA DEPENDENCIA POR PARTE DE LA EMPRESA ZAGAS DE PEÑASCO - S.A. DE C.V. SE REALIZÓ UNA REVISIÓN DE LOS PLANOS DE LA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN DE GAS L.P. UBICADA EN BLVD. FCO HIGUERA PADILLA Y AVENIDA #50 NUMERO 321 DE LA COLONIA SAN RAFAEL DE LA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO SONORA. CON LA FINALIDAD DE CORROBORAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO, HACIENDO UNA REVISIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SUS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y CONTRA INCENDIOS.

EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 161 DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA EN SU ARTÍCULO 46; DESPUÉS DE REALIZAR LA INSPECCIÓN Y DE HABER CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIOS SE EXTIENDE EL PRESENTE VISTO BUENO A LOS 06 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2018, SIN MÁS POR EL MOMENTO Y QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN SE DESPIDE DE USTED.

ATENTAMENTE

Manuel Lara R  
C. RAMON ESTEBAN MANUEL LARA

COMANDANTE DE BOMBEROS





**Puerto  
Peñasco**  
XXII AYUNTAMIENTO 2015-2018

DEPENDENCIA: DESARROLLO URBANO  
ASUNTO: Se autoriza nomenclatura

Puerto Peñasco, Sonora; a 20 de Abril del 2018

**C. ROBERTO CARLOS GARCIA DELGADO,  
C I U D A D.-**

Por este conducto, se autoriza nomenclatura del lote 5, Manzana 71B, Región 7, Colonia Nuevo Peñasco.

<b>DOMICILIO</b>	<b>NÚMERO</b>
<i>BOULEVARD FRANCISCO HIGUERA PADILLA Y AVENIDA 50</i>	#321

Sin otro particular por el momento, le agradezco la atención.



**ATENTAMENTE**

**ARQ. FAUSTO CESAR SOTO LIZARRAGA  
DIRECTOR DESARROLLO URBANO**

**XXII H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO,  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

C.c.p. Archivo